SHOW KIDS
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

Rad. E2024040100 4
29-08-2024,
Julia S

Bogotá, Agosto 26 de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn: Dr., Oscar Javier Sierra Moreno
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Supervisor del Convenio de Asociación
E. S. D.

Asunto : Respuesta a Oficio S2024132122 15/08/2024

Cordial Saludo;

Atendiendo el oficio del asunto, nos permitimos dar respuesta en los términos establecidos de acuerdo a lo que refiere el requerimiento del asunto, y Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que me asiste, damos respuesta a los puntos enumerados en el documento :

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En visitas de verificación realizadas por la supervisión los días 9 y 16 de julio de 2024, para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para el área de gestión ambiental y el componente proceso pedagógico se observó lo siguiente:

- Para el día 9 de julio el personal que presta el servicio de vigilancia humana en las instalaciones del Jardín Infantil Manantial no estaba presente al momento del ingreso del apoyo a la Supervisión, hasta 10 minutos de transcurrida la visita esto a las 2:55 p.m. el asociado adelantó la respectiva gestión con la empresa, sin embargo, no presentó soportes durante el día.

- Para el día 16 de julio nuevamente se evidenció ausencia del personal de vigilancia, la responsable del servicio manifestó que no tenía conocimiento de su ausencia, sin embargo, durante el trascurso de la verificación y siendo las 8:30 ingreso la persona que realizó el remplazo.

Se solicitó soporte del remplazo enviado por parte de la empresa de vigilancia, sin embargo, en este no se detalla el motivo de la ausencia y los datos personales de la persona que iba a realizar el remplazo, situación que puede generar riesgo,

Scanned with CamScanner

ya que se desconoce información de la persona que se dejó ingresar al Jardín Infantil.

Si bien para los dos días se contó con remplazo del personal de vigilancia, no se evidencia por parte del Asociado adecuada comunicación con la empresa que presta el servicio, ya que no se tiene información y el remplazo de manera oportuna, así mismo, la empresa de vigilancia no notifica la información de las personas que realizaran el remplazo, generado riesgo para las niñas y los niños.

RESPUESTA :

- Para el día 9 de julio el personal que presta el servicio de vigilancia humana en las instalaciones del Jardín Infantil Manantial no estaba presente al momento del ingreso del apoyo a la Supervisión, hasta 10 minutos de transcurrida la visita esto a las 2:55 p.m. el asociado adelantó la respectiva gestión con la empresa, sin embargo, no presentó soportes durante el día.

Considerando la situación presentada el 9 de julio de acuerdo a este punto, debemos tener en cuenta como asociados (sdis-operador), que circunstancias como las ocurridas son impredecibles e incluso inmanejables, sin embargo la supervisora del componente pudo verificar como se hizo efectiva la gestión con la empresa de vigilancia de tal manera que solo fueron 10 minutos en los cuales el supervisor de vigilancia encomendó la llegada oportuna al relevo quien asistió el jardín desde ese momento, estimado Dr, atendiendo lo sucedido quiero enfatizar que en ningún momento los niños y niñas, estuvieron inmersas en alguna alteración, vulneración, o afectación del servicio, por cuanto inmediatamente, se subsano.

- Para el día 16 de julio nuevamente se evidenció ausencia del personal de vigilancia, la responsable del servicio manifestó que no tenía conocimiento de su ausencia, sin embargo, durante el trascurso de la verificación y siendo las 8:30 ingreso la persona que realizó el remplazo.

Se solicitó soporte del remplazo enviado por parte de la empresa de vigilancia, sin embargo, en este no se detalla el motivo de la ausencia y los datos personales de la persona que iba a realizar el remplazo, situación que puede generar riesgo, ya que se desconoce información de la persona que se dejó ingresar al Jardín Infantil.

Para el día 16, como lo expresa la supervisora del componente la persona de remplazo que envía la empresa se desubica totalmente en la localidad llegando siendo las 8:30 Exactamente como el punto inmediatamente anterior a este, expresamos estimado Dr., que en ningún momento los niños y niñas, estuvieron inmersas en alguna alteración, vulneración o afectación del servicio, por cuanto inmediatamente, se subsano por parte de la empresa de vigilancia, debidamente evidenciado por el apoyo de la supervisión en el momento preciso.

Scanned with CamScanner

SHOW KIDS
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

En cuanto a solicitud que hace el supervisor sobre reporte que deba hacer la empresa de vigilancia sobre quien envía para remplazo o relevo, es de anotar que la empresa con la cual se contrata el servicio de vigilancia es una empresa autorizada por la superintendencia de vigilancia y con experiencia, suficiente en la atención de los servicios como el que presta al jardín, es importante señalar que la misma presenta un proceso riguroso en la selección de su personal, entre otros antecedentes policiales, antecedentes judiciales, antecedentes de la procuraduría, antecedentes contraloría, antecedentes de medidas correctivas, certificado de delitos de naturaleza sexual, y además pruebas psicológicas, y entrevistas exhaustivas que permiten a estas personas ser guardas de seguridad, por consiguiente consideramos improcedente e inaceptable la mención a que refieren sobre que el jardín desconoce información de la persona que hizo el remplazo, es preciso e importante aclarar que el relevo cuando realiza este remplazo viene debidamente uniformado y debidamente identificado carnetizado y acreditado como lo pudo evidenciar el supervisor del componente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior reiteramos que el asociado cumple en su totalidad, con la ***CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES: 3.1 Compromisos del Asociado.*** *(...)**3.1.2 Compromisos Generales del Asociado**: (...) 5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Publica, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS. (...)"*

Con toda la información anterior suministrada, y con las respuestas debidamente justificadas solicitamos estas sean satisfactorias para la aplicación del cierre del requerimiento.

Además de lo anterior, adjuntamos la carta enviada por la empresa de vigilancia a la cual se le comunico y pidió colaboración para que no se vuelva a presentar estos inconvenientes.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Representante legal

Scanned with CamScanner

WARNING LTDA.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SUPERVIGILANCIA
No 20204100068897 NIT: 830084867-1
*Vigilancia privada * Escoltas * Estudios de Seguridad * Medios Tecnológicos Etc*

Bogotá DC, 23 de agosto de 2024

Señores:
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
Atn, Dra. MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Ciudad

Asunto: Comunicado por retrasos de personal

Estimados, cordial saludo.

WARNING SEGURIDAD LTDA. Nos permitimos de manera formal, Pedir excusas por los incidentes presentados los dias 9 y 16 de julio en la unidad de servicio del Jardin Manantial. Como empresa, tratamos de cumplir a cabalidad con nuestro servicio y brindar siempre la seguridad de las unidades de servicio, sin embargo, hay situaciones imprevistas y de fuerza mayor que en ocasiones nos no nos permiten resolver o suplir inmediatamente la obligación de la unidad de servicio.

Cabe aclarar, que, a pesar de estos dos inconvenientes desafortunados, no se ha presentado ninguna otra falla en el compromiso del servicio y/o en la otra unidad de servicio y como se menciona anteriormente lo sucedido obedece a situaciones inesperadas las cuales se han suplido a la mayor brevedad posible y los guardas han acudido como se dispone desde la programación la empresa, totalmente uniformados y carnetizados.

Sabemos de la importancia de la presencia del guarda en las unidades de servicio y velaremos porque estos inconvenientes no se vuelvan a presentar, sin embargo, agradecemos puedan comprender que, a pesar de nuestro compromiso y esfuerzo, nuestros colaboradores pueden tener inconvenientes personales, de tráfico, enfermedad Etc. Que en ocasiones se presentan de manera imprevista y que impiden el cumplimiento de su labor y horario, por lo que, siempre tendremos a un apoyo dispuesto para cubrir alguno de los guardas en caso de que ocurra estos infortunados sucesos, quizás no inmediatamente, pero a la brevedad posible y así seguir brindándoles de la mejor manera nuestro servicio.

Agradecemos infinitamente su comprensión y quedamos siempre atentos a todas sus sugerencias y comentarios para seguir mejorando.

Cordialmente,

NIT: 830.084.867 - 1

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
WARNING SEGURIDAD LTDA.

AFILIADA A LA RED DE APOYO

SuperVigilancia

Scanned with CamScanner